



## Convocatoria del “V Premio Libro de Artista” Ciudad de Móstoles.

### Edición 2019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de a convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob/bdnstrans/index>):

#### Primero. *Beneficiarios:*

Podrán participar todo artista mayor de 18 años, de cualquier nacionalidad. Quedan excluidos de esta convocatoria los trabajadores del Ayuntamiento de Móstoles.

#### Segundo. *Objeto.*

Tiene como objeto incentivar la creatividad artística, que con su carácter interdisciplinario, permite infinitas posibilidades combinatorias de técnicas plástica, oficios artesanos, textos, etc; permitiendo una gran libertad creativa.

#### Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. Una vez realizado lo anterior se publicarán también en la página web del Ayuntamiento de Móstoles

#### Cuarto. *Cuantía.*

El importe total de los premios de esta convocatoria asciende a la cantidad de 6.000 €, (Seis mil euros), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2019:

26.3341.22706

#### Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El periodo de recepción de obras se realizará del 16 al 22 de septiembre de 2019.

#### Sexto. *Otros datos.*

Los solicitantes deberán cumplimentar los boletines anexos, junto con la documentación requerida y las obras serán entregadas o enviadas al Centro Cultural Villa de Móstoles, Plaza de la Cultura s/nº. 28931 Móstoles-MADRID.

En Móstoles a 12 de marzo 2019. El Concejal de Cultura, Bienestar Social y Vivienda. Gabriel Ortega Sanz.

